

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo INE/CG93/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la expedición de Constancias Digitales de situación registral, como medida que promueva la identificación de las y los ciudadanos en sus trámites administrativos, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus, COVID-19.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

EXTRACTO DEL ACUERDO INE/CG93/2020 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DIGITALES DE SITUACIÓN REGISTRAL, COMO MEDIDA QUE PROMUEVA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN SUS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS, Covid-19.

ANTECEDENTES

[...] 4. Desde el 23 de marzo de 2020, el INE suspendió las actividades de los 858 MAC del país, con la finalidad de proteger la salud de las y los ciudadanos que diariamente acuden a realizar sus trámites para obtener la Credencial para Votar (CPV), así como el personal del INE que labora en ellos. [...]

CONSIDERANDOS

[...] TERCERO. [...] el INE determinó suspender las actividades en los MAC durante esta emergencia sanitaria originada por la pandemia de Covid-19, con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud, tanto de las personas que acuden a realizar su trámite para la obtención de su CPV, así como del personal del INE.

En ese contexto, es importante resaltar la importancia que cobra la CPV en la vida cotidiana de la ciudadanía, al ser el documento de identificación oficial por excelencia en nuestro país, ya que resulta indispensable su presentación para la realización de distintos trámites ante instituciones públicas y privadas. [...] por tanto, se considera pertinente que el INE adopte medidas que contribuyan al aseguramiento del derecho a la identidad de las y los ciudadanos, con el fin de ampliar sus posibilidades de identificarse en sus trámites administrativos. [...]

Así, con la emisión de la Constancia Digital, esta autoridad electoral estará ofreciendo un documento electrónico verificable con la información necesaria para que las y los ciudadanos se identifiquen ante las instituciones públicas y privadas, permitiéndoles así el acceso a otros derechos y beneficios.

[...] la Constancia Digital no sustituirá a la CPV, ya que su emisión corresponde a una medida extraordinaria derivada de la emergencia sanitaria declarada en el país que produjo la suspensión temporal de las actividades en los MAC, cuyo único objeto es promover la identificación de toda la ciudadanía que cuenta con un registro vigente en el Padrón Electoral.

Es importante señalar que la emisión de la Constancia Digital no exime a las y a los ciudadanos de la obligación de mantener actualizados su registro en el Padrón Electoral y su CPV, toda vez que cuando se restablezcan las actividades en los MAC, deberán, en su caso, acudir a realizar el trámite correspondiente. [...]

[...] este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la expedición de Constancias Digitales de situación registral, [...] de conformidad con el procedimiento para su solicitud y expedición señalado en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, así como las siguientes fechas relativas a su periodo de emisión y vigencia:

1. La fecha de inicio de la emisión de las Constancias Digitales será el 25 de mayo de 2020.
2. La fecha de conclusión de la emisión de las Constancias Digitales será el 1º de septiembre de 2020.
3. La vigencia de las Constancias Digitales será de tres meses a partir de su emisión.

SEGUNDO. Se instruye a las áreas competentes del INE, en coordinación con la DERFE, realicen la difusión necesaria para informar a la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas ante las que las y los ciudadanos realizan diversos trámites, lo aprobado en el Acuerdo PRIMERO.

TERCERO. Se instruye a la DERFE remita reportes semanales y un informe final a la CRFE y a la CNV, sobre el número de Constancias Digitales solicitadas y emitidas.

CUARTO. Se instruye a la DERFE haga del conocimiento de la CNV lo aprobado por este órgano superior de dirección.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de este Consejo General. [...]

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-mayo-de-2020/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2020/INE/CGex202005_15_ap_4.pdf

Ciudad de México, 15 de mayo de 2020.- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, **René Miranda Jaimes**.- Rúbrica.